

LA FISCALIDAD DE LOS EXTRANJEROS EN SUIZA

1. Introducción

Existen en Suiza diversos impuestos que gravan la renta y el patrimonio de las personas físicas. Dicha diversidad no sólo se debe a los diversos tipos de renta sino también y sobre todo a las competencias que a este respecto tienen los cantones y municipios. Así pues, tanto la Confederación, como los 26 cantones y los más de 2.000 municipios, tienen establecidos sus propios impuestos y todos gravan las rentas de los contribuyentes.

El impuesto sobre la renta del Estado se denomina el Impuesto Federal Directo. Cada cantón tiene su propia ley tributaria que grava las rentas, el patrimonio, etc. Los municipios pueden establecer impuestos en la medida que lo permitan las leyes cantonales. Frecuentemente, lo que hacen es aplicar un complemento al impuesto cantonal o es el cantón el que transfiere parte del impuesto recaudado. En algún cantón hasta los partidos judiciales o distritos tienen capacidad normativa en materia fiscal.

No puede decirse que exista un régimen fiscal especial para los extranjeros, ya que se rigen por las mismas normas que los nacionales. Sin embargo, a los **extranjeros no residentes** a efectos fiscales (por ejemplo quienes tienen un **permiso B o L**), se les retiene el impuesto sobre la renta directamente del salario, mientras que este mismo impuesto lo liquidan los residentes directamente con Hacienda.

Las cuestiones relativas a la imposición de las rentas o de las pensiones obtenidas por ciudadanos suizos o españoles residentes en un país distinto de aquél que paga la pensión están reguladas en el [convenio para evitar la doble imposición entre el Estado español y la Confederación Suiza](#), de 1967.

IMPUESTOS QUE GRAVAN EL PATRIMONIO Y LA RENTA		
Impuesto federal	26 cantones	Municipios
<ul style="list-style-type: none">• Impuesto federal directo sobre la renta de las personas• Impuesto federal directo sobre las ganancias de las personas jurídicas• Impuesto anticipado• Impuesto para quienes no realizan el servicio militar	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto sobre la renta y el patrimonio• Impuesto per cápita, por persona o por hogar• Impuesto sobre las ganancias o el capital• Impuestos de sucesiones o donaciones• Impuestos sobre la plusvalía del patrimonio• Impuesto sobre bienes inmuebles• Impuestos sobre transmisiones	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto sobre la renta y el patrimonio• Impuesto per cápita, por persona o por hogar• Impuesto sobre las ganancias o el capital• Impuestos de sucesiones o donaciones• Impuestos sobre la plusvalía del patrimonio• Impuesto sobre bienes inmuebles• Impuestos sobre transmisiones

2. El impuesto sobre la renta de las personas físicas

El impuesto sobre la renta de las personas físicas es uno de los impuestos más destacados en Suiza y constituye una fuente de ingresos importante para el Estado, los cantones y los municipios.

El impuesto sobre la renta grava a todas las rentas que obtiene el contribuyente, con independencia del lugar de donde proceden y de si son obtenidas por el ejercicio de una actividad por cuenta propia o ajena.

2.1. El domicilio fiscal

Normalmente, la renta de las personas físicas se grava en el domicilio donde vive el contribuyente, que suele ser el lugar de residencia. En caso de dudas, se considera que el domicilio fiscal es aquel lugar donde el contribuyente tiene su principal centro de intereses y mantiene relaciones personales más estrechas.

2.2. ¿Quiénes son contribuyentes?

Tanto las normas de la Confederación como de los cantones y municipios diferencian entre contribuyentes con carácter ilimitado y contribuyentes de forma limitada, para distinguir entre las personas que residen, trabajan o se encuentran en Suiza, de aquellas personas que sólo mantienen una relación económica y tienen su domicilio fiscal en otro territorio.

Tiene residencia fiscal en Suiza la persona que lleva en Suiza al menos 30 días ejerciendo una actividad laboral ó permanece, al menos, 90 días sin ejercer una actividad laboral.

Las personas físicas que no tengan su domicilio fiscal en Suiza son contribuyentes de carácter limitado si mantienen una relación económica con Suiza, por ejemplo, por disponer de centros de trabajo, inmuebles, etc.

2.3. Rendimientos de la unidad familiar

El impuesto sobre la renta de las personas físicas grava las rentas de la unidad familiar. La unidad familiar es considerada como unidad económica. Ello significa que las rentas de ambos cónyuges se suman y los dos tienen el carácter de contribuyentes. A los ingresos de los cónyuges se añaden, por lo general, los de los hijos sujetos a la patria potestad, con excepción de los rendimientos del trabajo de los menores que en la mayoría de los cantones están sujetos a imposición de forma independiente. En algunos cantones estos mismos ingresos no están sujetos a imposición hasta que el joven alcanza la mayoría de edad.

2.4. Rentas sujetas a imposición

Las normas no suelen establecer una definición de lo que se entiende por renta, sino más bien se limitan a citar los diferentes tipos de renta, señalando, que están sujetas a imposición las:

- Rentas del trabajo, es decir, las rentas derivadas del ejercicio de una actividad por cuenta propia o ajena, incluyendo gratificaciones, propinas, regalos, prestaciones en especie, etc.
- Ingresos sustitutivos, tales como prestaciones por desempleo, pensiones, prestaciones por enfermedad, etc. Las indemnizaciones en forma de capital de los fondos de pensiones tienen un tratamiento diferente en cada uno de los cantones. Las indemnizaciones por daños a la integridad o por daños morales no están sujetas a imposición, al igual que las prestaciones de gran invalidez.
- Se consideran rendimientos del capital mobiliario todos los ingresos del contribuyente derivados de la titularidad de bienes o derechos no clasificados como inmobiliarios. Entre los rendimientos del capital mobiliario destacan los intereses de cuentas bancarias, de participaciones, ingresos por la venta de obligaciones, los ingresos de la venta de fondos de inversión, etc. Todos estos ingresos están sujetos a imposición.

- Se consideran rendimientos del capital inmobiliario los ingresos de bienes inmuebles, tales como arrendamientos o cesión de derechos, etc.
- Los rendimientos del capital tienen un tratamiento diferenciado en el Impuesto federal y en el cantonal. En el impuesto cantonal se aplican diferentes métodos de imposición, en función del origen del rendimiento.
- Los premios de las loterías y apuestas forman parte, tanto en relación con el impuesto federal como cantonal, de las rentas ordinarias y son adicionados a ellas. En seis cantones tienen un tratamiento diferente y en un cantón estas rentas no tienen que declararse.
- Las pensiones alimenticias debe declararlas quien las recibe.

2.5. Deducciones

El impuesto sobre la renta grava las rentas totales. No obstante, el contribuyente puede deducir ciertos gastos que, generalmente, describen las correspondientes normas tributarias.

Entre estos gastos destacan los que tiene directamente el contribuyente para obtener la renta, tales como los gastos de desplazamiento, gastos por hacer uso de comedor, gastos para la formación permanente o promoción profesional, etc.

También se aplican deducciones generales que no tienen relación directa con la obtención del rendimiento. En las leyes cantonales se citan tales deducciones, pero su cuantía varía de un lugar a otro. Entre estas deducciones destacan los intereses por deudas, las cotizaciones a los seguros sociales, cotizaciones a los fondos de pensiones y seguros de enfermedad, gastos sanitarios, etc.

Las disposiciones también prevén deducciones sociales, que tienen en consideración la situación personal del declarante. Su cuantía es diferente en el impuesto federal directo y en los impuestos cantonales. Todas las leyes cantonales conceden ventajas fiscales a los matrimonios y casi todos a las familias monoparentales. Frecuentemente, estas ventajas se producen también aplicando tarifas diferentes. En algunos cantones existen deducciones personales para solteros, casados y familias monoparentales.

2.6. Determinación del impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta de las personas físicas es un impuesto regular y se fija para un determinado ejercicio. Generalmente es un año.

En el caso de las personas que tienen permiso de establecimiento, para determinar el impuesto se suman todas las rentas, a continuación se aplican ciertas deducciones para obtener la renta neta. A dicha renta neta se descuentan las deducciones sociales para determinar posteriormente la renta sujeta a imposición.

La cuantía del impuesto federal, el [Impuesto federal directo](#), es idéntica en todo el territorio, mientras que los impuestos cantonales y municipales varían de un lugar a otro.

Aunque sólo sea a título orientador, se ofrecen a continuación, las referencias de páginas web que facilitan información de los impuestos aproximados que se pagarían en los diferentes cantones, en función de los ingresos en bruto y de la situación familiar. Dichas páginas sólo pretenden ofrecer al lector una aproximación al respecto, ya que las cuantías reales dependerán de las actualizaciones de las tarifas que se hayan producido desde entonces y de la escala de gravamen aplicable en el municipio de residencia y dicha escala puede y suele ser diferente de un municipio a otro, también en el ámbito de un mismo cantón.

Más información:

- **Administración federal de contribuciones**

- Simulador fiscal:

<https://www.estv.admin.ch/estv/fr/home/allgemein/steuerinformationen/dienstleistungen/steuerrechner.html>

- **Portal ch.ch:** <http://www.ch.ch/private/00093/00098/index.html?lang=fr>
- **Oficina Federal de Estadísticas.** Cuadro comparativo del impuesto sobre la renta en los cantones: http://www.bfs.admin.ch/bfs/portal/fr/index/themen/18/02/blank/key/steuerbelastung_kantone.html

2.7. ¿Dónde y cómo hay que pagar el impuesto sobre la renta?

Todos los cantones someten a imposición las rentas del trabajo pero la retención o descuento del impuesto del salario, a través del empresario –lo que se denomina la retención en la fuente- sólo se aplica a los **trabajadores extranjeros que no tienen un permiso de establecimiento**, es decir, a los que tienen un **permiso B o L**. A estos trabajadores el empresario les descuenta el impuesto sobre la renta federal, cantonal y local, incluido el impuesto eclesiástico.

Existen varias tarifas, en función de la situación del trabajador, es decir si está soltero o casado, y en el último caso, si el cónyuge trabaja o no. Además se tiene en cuenta los hijos a cargo. El porcentaje que se retiene varía de un cantón a otro. Por ello, es aconsejable visitar la página web de las oficinas de impuestos de los cantones, p.ej.

- Zúrich: <http://www.steuern.ch/zuerich/finanzdirektion/ksta/de/home.html>
- Berna: <http://www.fin.be.ch/fin/fr/index/steuern.html>
- Basilea ciudad: <http://www.steuerverwaltung.bs.ch/system/disclaimer.html?footeropen=permits>
- Ginebra <http://ge.ch/impots/>
- Vaud <http://www.vd.ch/themes/etat-droit-finances/impots/>
- Otros cantones: <https://www.ch.ch/de/leben-schweiz-auslander/>

Las personas en posesión de **permiso de establecimiento**, o quienes están obligados a presentar la declaración de la renta, liquidan directamente el impuesto sobre la renta con hacienda y deben transferir a la Agencia tributaria unas cantidades en concepto de pago a cuenta, a la vista de que presente la declaración de la renta que suele hacerse cada año. En algunos cantones se liquida la deuda tributaria de una sola vez; en otros se hacen dos, tres, cuatro o cinco o más pagos. Finalmente, hay cantones donde se paga cada mes.

2.8. La declaración del impuesto sobre la renta

Cuando se reciban los documentos de hacienda para efectuar la declaración, hay que tener en cuenta que existe un plazo para presentarla que, generalmente suele ser de 30 días. Quienes no puedan hacer la declaración en ese plazo por razones justificadas pueden solicitar su ampliación.

Contra las decisiones de Hacienda el ciudadano puede interponer recurso, generalmente, en un plazo de 30 días.

3. El impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas

Todos los cantones y municipios conocen un impuesto sobre el patrimonio de las personas físicas.

Por lo general, dicho impuesto se determina por el patrimonio global, que estará formado por los bienes y derechos de propiedad del declarante o en usufructo.

Se grava especialmente el capital mobiliario e inmobiliario, tales como, los depósitos en cuentas bancarias, el coche, el patrimonio invertido en la propia empresa, etc. Los enseres domésticos y los utensilios personales no están sujetos a imposición.

La base de cálculo para la determinación del impuesto sobre el patrimonio es el patrimonio efectivo, es decir, el patrimonio resultante tras descontar las deudas. Al impuesto sobre el patrimonio también se le aplican deducciones sociales, que varían de un cantón a otro.

La escala de gravamen del patrimonio generalmente suele ser progresiva y en la mayoría de los cantones existe un tope de patrimonio exento de imposición.

Si el extranjero decide someterse a imposición sobre la base de los gastos reales, con esta opción también se liquida el impuesto sobre el patrimonio.

4. Impuesto por cabeza, por persona o por hogar

En algunos cantones, se aplica un impuesto cantonal y/o municipal fijo a cada persona adulta o que ejerce una actividad económica. Dicho impuesto se suma al de la renta. El tipo impositivo suele ser bajo.

En otros cantones, los municipios están autorizados a fijar dicho impuesto, pero no obligados.

5. La tributación en Suiza de rentas obtenidas de Suiza y viceversa

Existe un Convenio para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio entre España y Suiza. Dicho Convenio puede consultarse en la página web de la [Agencia Tributaria](#) o en la de la [Administración suiza](#).

El Convenio para evitar la doble imposición determina, por ejemplo, el país en el que están sujetos a imposición las rentas, intereses, ganancias de capital, el patrimonio, etc. obtenidos en Suiza cuando la persona tiene su domicilio en España.